



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0772

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°015/00892 DE 2015, DE ESTE SERVICIO Y APRUEBA PROCEDIMIENTO Y ANEXO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y MANUAL DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

SANTIAGO, 29 DIC 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.213, de 2007, que "Concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la junta nacional de jardines Infantiles" 3°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) la Resolución Exenta 015/00040 y sus modificaciones, de fecha 31 de enero de 2017, que "Aprueba nueva estructura orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7°) el Decreto Exento N°41 de 2016, del Ministerio de Educación, que establece orden de subrogancia de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8°) el DFL N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; 9°) el Memorándum N°015/106, del Departamento de Calidad y Control Normativo, dirigido al Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica; 10°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y demás normas que resulten aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a la Resolución Exenta N° 015/00040, de fecha 31 de enero de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual dispone en lo que interesa: "Al Departamento de Calidad y Control Normativo, le compete entre otras funciones la formulación e implementación de estrategias y programas de mejoramiento de la gestión, promoviendo la incorporación de la calidad en la labor institucional".

2.- Que, a su vez, a través de la "Sección de Gestión de Calidad", del "Departamento de Calidad y Control Normativo", de este Servicio, le corresponde, entre otras tareas

relacionadas, coordinar la implementación, mantención y mejora del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia a nivel nacional.

3.- Que, en este sentido, el objetivo de aplicar el Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia, es potenciar las capacidades necesarias, para que cada jardín infantil, desarrolle acciones y prácticas de mejora continua hacia el logro de los mayores estándares de calidad. De manera que, para cumplir con dicho objetivo, se ha desarrollado un rediseño del procedimiento, correspondiendo entonces dejar sin efecto la Resolución Exenta N°015/00892, de fecha 30 de diciembre de 2015, que Aprueba el Procedimiento del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia”, las Guías de Apoyo para el Desarrollo de los elementos de Gestión y el Manual del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia para Establecimientos de Educación Parvularia, por los motivos expuestos.

4.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, en los términos que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°015/00892, de fecha 30 de diciembre de 2015, que Aprueba el Procedimiento, Guías de Apoyo para el Desarrollo de los elementos de Gestión y el Manual del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia para Establecimientos de Educación Parvularia.

2.- **APRUÉBANSE** el Procedimiento para la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia y su respectivo anexo, los cuales se anexan a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de la misma:

-P-MGCEP-02 Procedimiento para la Aplicación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia.

- M-MGCEP-03 Manual Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia.

SGC

**Procedimiento para la aplicación
del Modelo de Gestión de Calidad
de la educación parvularia**



**Junta Nacional
de Jardines
Infantiles**
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

**Departamento de Calidad y
Control Normativo**

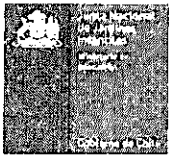


**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 2 de 16

TABLA DE RESPONSABILIDADES

| Actividad | | Cargo/Función | Nombre |
|--------------------------------------|------------------|--|-----------------------------------|
| Modificación/ Elaboración | | Profesional de Gestión de Calidad | María Angélica Valenzuela Alarcón |
| Asesoría SGC | | Profesional de Gestión de Calidad | Aldo Torres Baeza |
| | | Encargada Sección Estudios y Pronunciamientos del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica | Pamela Salinas Valdés |
| Revisión | Técnica | Coordinador/a Sección Gestión de Calidad | Eugenia Contreras Concha |
| | Normativa | Coordinador/a Sección Gestión de Calidad | Eugenia Contreras Concha |
| | Regional | Comités Técnicos de Calidad Regionales | N/A |
| | Jurídica | Directora(S) Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica | Susana Machuca Vallejo |
| Aprobación | | Vicepresidenta Ejecutiva | Desirée López De Maturana Luna |



**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 3 de 16

CONTROL DE CAMBIOS

| C | Fecha | Descripción de cambios |
|----------|--------------|---|
| 00 | 18-10-2013 | <ul style="list-style-type: none">• "Versión inicial" |
| 01 | 04-12-2015 | <ul style="list-style-type: none">• Se modifica formato en conformidad al SGC Institucional• Se cambia el nombre del procedimiento• Se actualiza el contenido del procedimiento |
| 02 | 20-11-2017 | <ul style="list-style-type: none">• Se actualiza el contenido del procedimiento• Se Modifica tabla de responsabilidades• Se modifican anexos• Se modifican formatos |

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO | 4 |
| 2. ALCANCE | 4 |
| 3. RESPONSABILIDADES | 4 |
| 4. TERMINOLOGÍA | 4 |
| 5. DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS | 5 |
| 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO | 7 |
| 7. REGISTROS | 15 |
| 8. ANEXOS | 16 |



PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 4 de 16

1. OBJETIVO

Establecer la metodología interna para la ejecución de la Capacitación, Autoevaluación, Validación Externa y Plan de Mejoramiento del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los jardines infantiles Clásicos de administración directa y Programa Alternativo de Atención, modalidades Familiar, Laboral y Étnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. RESPONSABILIDADES

| Proveedor (quien entrega un producto o servicio) | Producto o servicio | Cliente o usuario (quien recibe el producto o servicio) |
|--|--|---|
| Coordinador/a o profesional de la Sección Gestión de Calidad | Documento que da inicio al proceso de aplicación del MGCEP | Directora/Encargada Jardín Infantil |
| Coordinador/a o profesional de la Sección Gestión de Calidad | Nómina de Jardines Infantiles que participan en Capacitación | Encargado/a Regional de Gestión de Calidad |
| Directora Jardín Infantil | Guía de Autoevaluación Jardines Infantiles Clásicos | Coordinador/a o profesional de la Sección Gestión de Calidad Encargado/a Regional de Gestión de Calidad |
| Encargada Jardín Infantil | Guía de Autoevaluación Jardines Infantiles Alternativos | Coordinador/a o profesional de la Sección Gestión de Calidad Encargado/a Regional de Gestión de Calidad |
| Directora o Encargada Jardín Infantil | Plan de Mejoramiento | Coordinador/a o profesional de la Sección Gestión de Calidad Encargado/a Regional de Gestión de Calidad |

Externas
N/A

4. TERMINOLOGÍA

Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia (MGCEP): Es un sistema de evaluación integral que identifica y mide el cumplimiento de estándares de calidad deseables en la gestión de jardines infantiles. A través de este proceso, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) verifica el nivel de calidad alcanzado en áreas, dimensiones y elementos de gestión previamente definidos, con el objetivo de favorecer la mejora continua en las prácticas de gestión desarrolladas por las comunidades educativas.

La implementación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia considera las siguientes etapas: Capacitación, Autoevaluación, Validación Externa y Plan de Mejoramiento.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos definidos, los jardines infantiles serán clasificados de acuerdo a los siguientes niveles de calidad:



PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 5 de 16

| MGCEP | |
|------------|---------|
| NIVEL | PUNTAJE |
| Excelencia | 400-502 |
| Avanzado | 300-399 |
| Medio | 200-299 |
| Básico | 0-199 |

Jardín Infantil: Corresponde al lugar en el que se brinda educación parvularia, y en el que se desarrolla el Programa Jardín Infantil Clásico.

Comité de Calidad: Colectivo que liderará la implementación de las distintas etapas y actividades asociadas del MGCEP. Éste será presidido por la Directora o Encargada del jardín infantil y debe estar constituido por representantes de los distintos estamentos del Jardín Infantil, preferentemente quienes tengan el mayor conocimiento y experiencia acerca de las prácticas de gestión que se evaluarán.

Capacitación: Recurso dirigido a la Directora o Encargada del jardín infantil, y también al Comité de Calidad que la acompaña en este proceso, de manera que éste comprenda los objetivos del MGCEP, conozca los instrumentos que lo componen, maneje adecuadamente la escala de evaluación y adquiera competencias en la aplicación de las metodologías vigentes.

Autoevaluación: Diagnóstico elaborado a través de un análisis colectivo y una reflexión crítica en torno a las prácticas que se desarrollan al interior del jardín infantil. Este proceso es consolidado en un instrumento llamado Guía de Autoevaluación.

Validación Externa: Consiste en que profesionales externos al jardín infantil -y a la institución a la cual ésta pertenece- revisan y validan lo consignado en la Guía de Autoevaluación de acuerdo a criterios de temporalidad, coherencia y pertinencia.

Plan de Mejoramiento: Planificación desarrollada a partir de los resultados obtenidos en la Validación Externa y de las observaciones que se hayan consignado en el Informe de Retroalimentación. Éste busca detectar oportunidades de mejoramiento y dar pie al ciclo de mejora continua del jardín infantil.

5. DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS

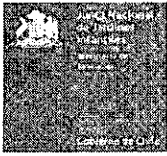
- Ley 20.213 concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la JUNJI.
- Decreto 283, del 25 de abril del 2008, que aprueba reglamento sobre incentivo anual al desempeño para los funcionarios/as de la JUNJI en relación a los resultados obtenidos en el proceso de la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia.
- Contrato de prestación de servicios para la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad en la Educación Parvularia vigente.
- Manual del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia.
- Guía de Autoevaluación, Jardines Infantiles Clásicos.



**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 6 de 16

- Guía de Autoevaluación, Jardines Infantiles Alternativos.
- Certificado de Resultados.

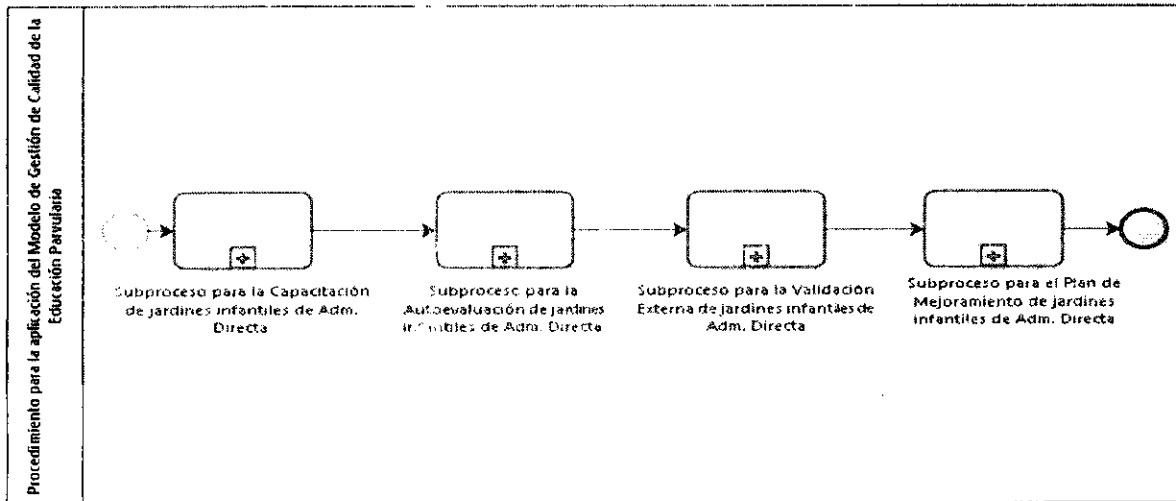


**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 7 de 16

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

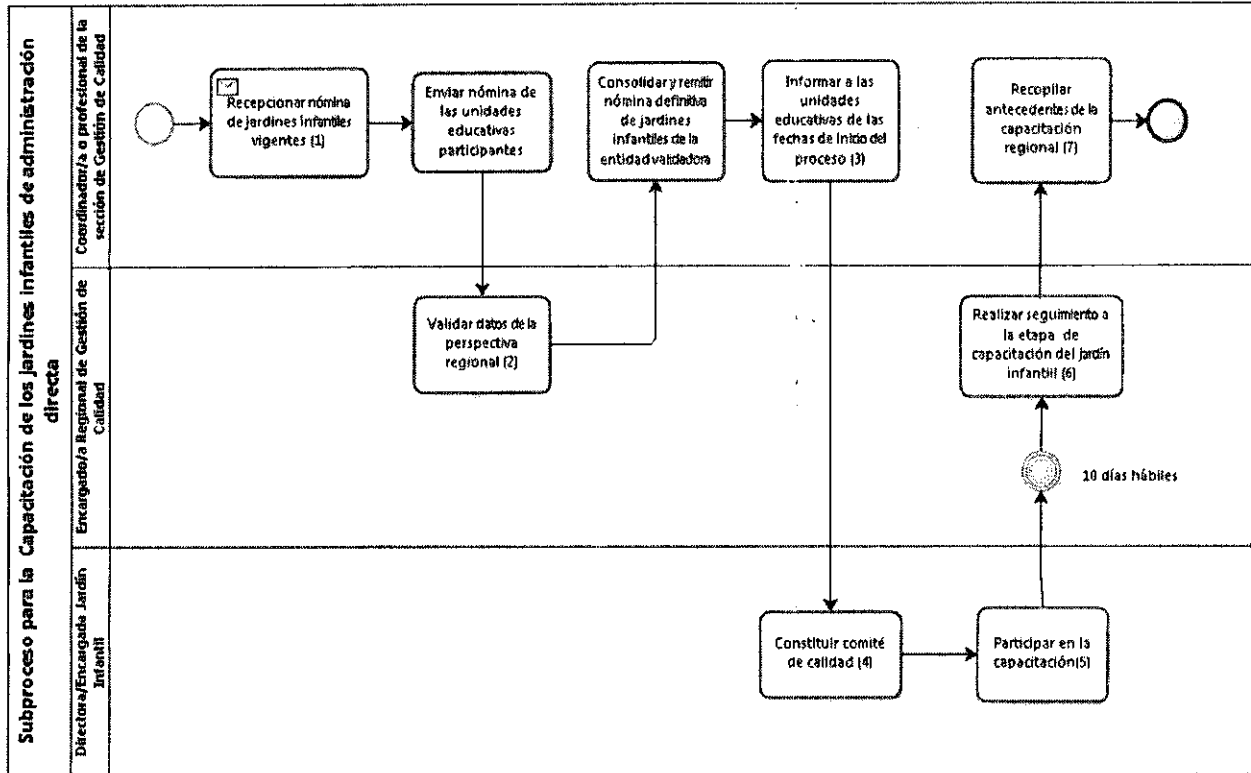
Procedimiento para la aplicación del Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación Parvularia:



El detalle de las actividades de cada uno de los Subprocesos, se muestra a continuación a través de flujogramas y su correspondiente descripción.

6.1- Subproceso para la Capacitación de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

Durante este subproceso se entregan las herramientas técnicas para que los equipos de los jardines infantiles utilicen adecuadamente los instrumentos y metodologías de evaluación que corresponden al MGCEP.



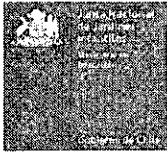
Notas del Subproceso para la Capacitación de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

Nota 1: "Recepcionar nómina de jardines infantiles vigentes"

El/la Coordinador/a o profesional la Sección de Gestión de Calidad recepciona, mediante correo electrónico remitido por el Departamento de Planificación, la nómina de jardines infantiles vigentes, de acuerdo al último informe GESPARVU disponible.

Nota 2: "Validar la identificación y datos de jardines infantiles participantes"

El/la Coordinador/a o profesional de la Sección de Gestión de Calidad, envía planilla distribuida por región, la cual contine la nómina de todos los jardines infantiles Clásicos de administración Directa y Alternativos de las Modalidades Familiar, Laboral y Étnico que se encuentran funcionando en la fecha de corte definida por las autoridades del servicio. El/la Encargado/a Regional de Calidad debe cotejar la información, corrigiendo errores de datos, incorporando o eliminando jardines infantiles, según



**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 9 de 16

corresponda, completando información relevante como, por ejemplo: nombre de fantasía del jardín infantil, nombre de la Directora/Encargada, correo electrónico institucional, dirección del jardín infantil, teléfono fijo institucional, teléfono móvil institucional, entre otros.

Nota 3: “Informar a las unidades educativas de las fechas de inicio del proceso ”

El/la Coordinador/a o profesional de la Sección Gestión de Calidad informa a las unidades educativas que participarán de la aplicación del MGCEP, la fecha de inicio del proceso y las etapas correspondientes, mediante los canales de comunicación que se evalúen como pertinente.

Nota 4: “Constituir Comité de Calidad”

La Directora/Encargada del jardín infantil, una vez recepcionada la información que da cuenta del inicio del proceso, debe constituir su Comité de Calidad. Para la selección de los miembros de éste, se sugiere revisar las orientaciones incluidas en el Manual del MGCEP, en Anexos del presente procedimiento.

Para no generar duplicidades, también puede cumplir esta función el Comité de Gestión del jardín infantil, siempre y cuando en él se incluya a un/a representante de cada estamento y de las familias.

Nota 5: “Participar en la capacitación”


La Directora/Encargada del jardín infantil y/o a quien ella designe, debe participar de la capacitación formal que se ofrezca en la aplicación del MGCEP.

Nota 6: “Realizar seguimiento a la etapa de Capacitación del jardín infantil”

El/la Encargado/a Regional de Gestión de Calidad, luego de 10 días hábiles de comenzada la etapa de capacitación formal, debe realizar seguimiento y tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento al objetivo de esta etapa.

Nota 7: “Recopilar antecedentes de la capacitación regional”

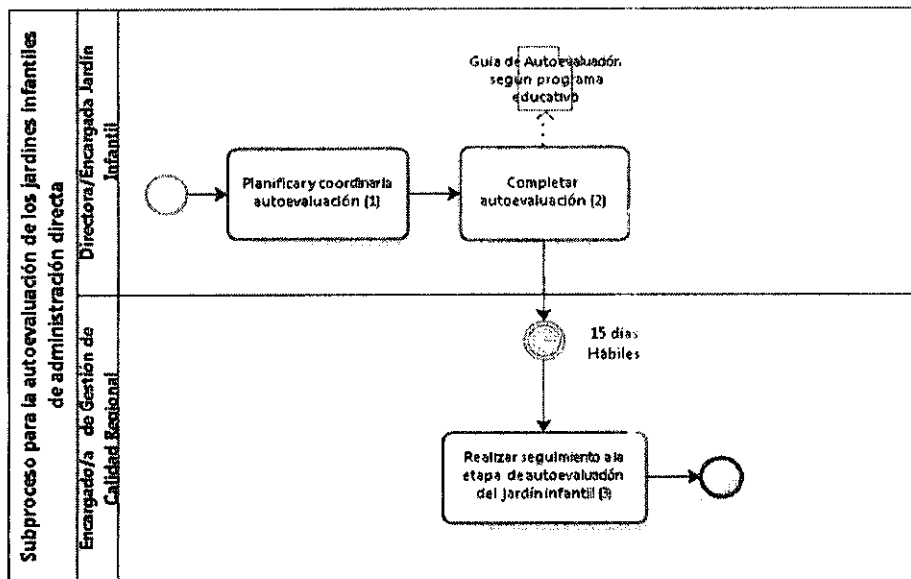
El/la Coordinador/a o profesional de la Sección de Gestión de Calidad, recopila los antecedentes de la capacitación realizada en cada una de las regiones; en caso que esta actividad sea organizada por una tercera entidad, ésta deberá dar cuenta de la cantidad de participantes que han sido capacitados en esta etapa.

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código: P-MGCEP-02 Versión: 02 Fecha: 20/11/2017 Página: 10 de 16 |
|---|---|--|

6.2 Subproceso para la Autoevaluación de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

Este subproceso es desarrollado íntegramente al interior del jardín infantil y considera la evaluación de las prácticas de gestión esperadas y la recolección de medios de verificación para cada uno de los elementos de gestión que contiene el MGCEP.

Notas del Subproceso para la Autoevaluación de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:



Nota 1: “Planificar y coordinar la Autoevaluación”

La Directora/Encargada del jardín infantil y/o a quien ella designe, lidera la etapa de Autoevaluación delegando responsabilidades entre los distintos integrantes del Comité de Calidad. Los plazos para realizar dicha actividad son definidos por la Institución.

En caso de consultas, inquietudes u otras necesidades referentes al subproceso de Autoevaluación que puedan generarse en el Jardín infantil, la contraparte institucional es el/la Encargado/a Regional de Gestión de Calidad, quien es responsable de canalizarlas y mantener la coordinación con el/la Coordinador/a o profesional de la Sección de Gestión de Calidad.

Nota 2: “Completar Autoevaluación”

La Directora/Encargada del jardín infantil y/o a quien ella designe, debe completar la Guía de Autoevaluación y resguardar dicho registro en el medio de soporte que la Institución determine como oficial.



**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02

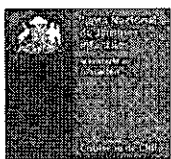
Versión: 02

Fecha: 20/11/2017

Página: 11 de 16

Nota 3: "Realizar seguimiento a la etapa de Autoevaluación del jardín infantil"

A los 15 días hábiles de comenzado la etapa de Autoevaluación, el/la Encargado/a Regional de Gestión de Calidad debe realizar seguimiento y tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento al objetivo de esta etapa. Lo anterior quedará sujeto a la provisión de medios institucionales para realizar dicho seguimiento.



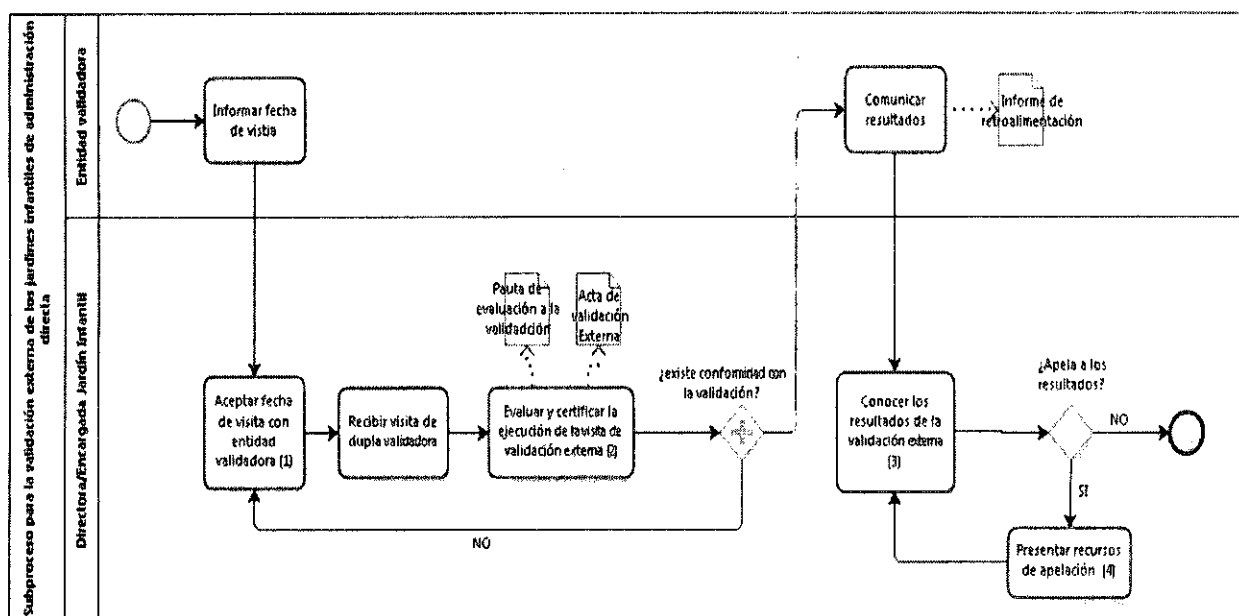
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 12 de 16

6.3- Subproceso para la Validación Externa de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

En esta etapa se somete a juicio de pares externos la Autoevaluación desarrollada por el jardín infantil. Para el desarrollo de ésta, una dupla de profesionales del área de la educación permanece durante una jornada al interior del jardín infantil, revisando y evaluando que los niveles de calidad calificados por los jardines infantiles, correspondan a los medios de verificación que los sustentan, debiendo aplicar los siguientes criterios:

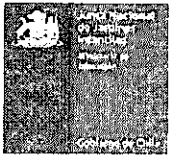
- Temporalidad: El medio de verificación corresponde al período de tiempo que se está evaluando.
- Coherencia: El medio de verificación tiene relación con las prácticas de gestión que se están evaluando.
- Pertinencia: El medio de verificación corresponde al nivel de desempeño señalado en la autoevaluación.



Notas del subproceso para la Validación Externa de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

Nota 1: "Agendar visita con entidad validadora"

La entidad validadora es quien toma contacto telefónico con la Directora/Encargada del jardín infantil, de manera de coordinar la fecha de la visita de validación externa. La fecha acordada debe ser establecida con, al menos, 3 días de antelación al desarrollo de la misma. Si, por motivos justificados y de fuerza mayor, esta visita no pudiese realizarse en los términos acordados, ambas partes deben acordar una nueva fecha, la cual no puede exceder los plazos definidos por la JUNJI.



**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 13 de 16

Nota 2: "Evaluar y certificar la ejecución de la visita de Validación Externa"

La Directora/Encargada del jardín infantil debe evaluar si la visita de Validación Externa cumple con los requerimientos formales y técnicos definidos por la institución, para ello, al final de la jornada completar y firmar la Pauta de Evaluación de la Validación. Este formulario le es entregado por la dupla validadora al inicio de la jornada, y le es solicitado al final de la jornada. Dado su carácter confidencial, la Directora o Encargada lo entrega en un sobre cerrado; esta calificación no será conocida por la dupla validadora, sino que ésta sólo traslada el documento y lo entrega su coordinador/a regional; en caso que la evaluación de la Directora o Encargada indique una conformidad inferior a un 70%, la entidad validadora procederá a nombrar a una nueva dupla validadora para que repita la visita de validación externa al jardín infantil. En caso que esta segunda visita nuevamente obtenga una conformidad inferior al 70%, se tomará un acuerdo entre JUNJI y la entidad validadora.

La Directora/Encargada del jardín infantil debe certificar se efectuó la visita de Validación Externa, para ello, al final de la jornada debe firmar en -conjunto con la dupla validadora- el Acta de Validación.

Nota 3: "Conocer los resultados de la Validación Externa"

La Directora/Encargada del jardín infantil recibe el Informe de Retroalimentación que elabora la dupla validadora, el cual contiene el puntaje asignado para cada elemento de gestión, el nivel de calidad alcanzado y las fortalezas y oportunidades observadas en la gestión integral del jardín infantil.

Nota 4: "Presentar Recurso de Apelación "

La Directora/Encargada del jardín infantil que no quede conforme con el puntaje asignado por la dupla validadora a uno o más elementos de gestión, debe presentar un recurso de apelación en que exponga argumentos técnicos que sustenten su solicitud de cambio de puntaje. Este recurso debe ser presentado en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del Informe de Retroalimentación; por su parte, la entidad validadora debe dar respuesta al recurso de apelación en un plazo no superior a 5 días hábiles. Este recurso debe tramitarse en los medios que disponga la institución.

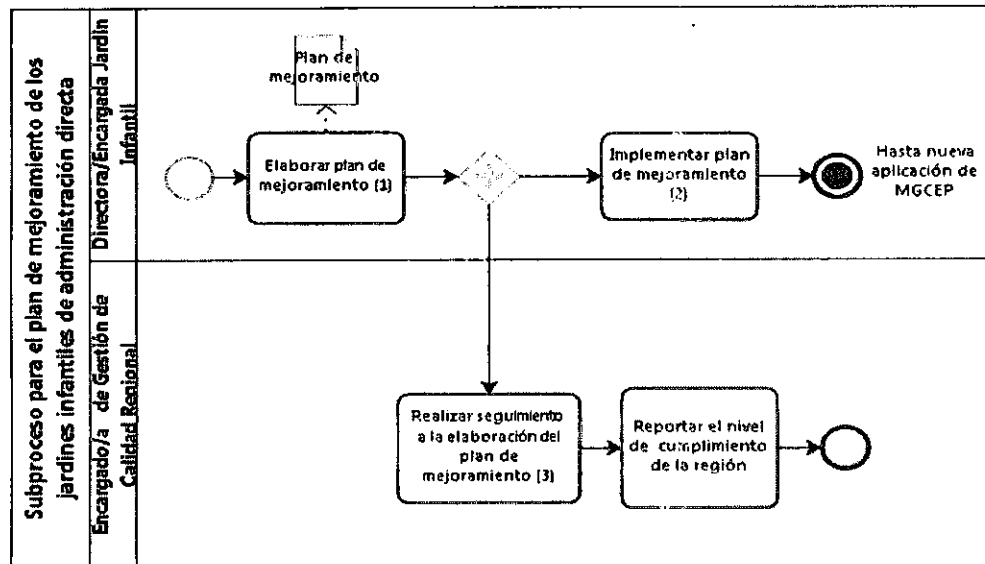


PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 14 de 16

6.4- Subproceso para el Plan de Mejoramiento de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

Planificación desarrollada a partir de los resultados obtenidos en la Validación Externa y de las observaciones que se hayan consignado en el Informe de Retroalimentación. Éste busca detectar oportunidades de mejoramiento y dar pie al ciclo de mejora continua de Jardín Infantil.



Notas del Subproceso para el Plan de Mejoramiento de los jardines infantiles de Administración Directa que participan del MGCEP:

Nota 1: "Elaborar Plan de Mejoramiento"

La Directora/Encargada y/o a quien ella designe del jardín infantil, debe liderar la elaboración del Plan de Mejoramiento; para ello, debe reunir al Comité de Calidad y aplicar la metodología diseñada para éste instrumento utilizando para ello, el medio de soporte que la Institución determine como oficial.

Nota 2: "Implementar Plan de Mejoramiento"

La Directora/Encargada y/o a quien ella designe del jardín infantil, debe liderar la implementación de las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento; para su mejor desarrollo, se recomienda que estas acciones sean incorporadas al Plan Anual del jardín infantil y se tomen los resguardos para que la implementación comience apenas fue elaborado y su ejecución no sobrepase la fecha de inicio de la próxima aplicación del MGCEP.

Nota 3: "Realizar seguimiento a la elaboración del Plan de Mejoramiento"

A los 15 días hábiles de comenzada la etapa del plan de Mejoramiento, el/la Encargado/a Regional de Gestión de Calidad debe realizar seguimiento y tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento al objetivo de esta etapa. Lo anterior quedará sujeto a la provisión de medios institucionales para realizar dicho seguimiento.




**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código: P-MGCEP-02
Versión: 02
Fecha: 20/11/2017
Página: 15 de 16

7. REGISTROS

| Identificación | Responsable de generar el registro | Almacenamiento | | | | Disposición (pasado tiempo de retención) |
|---|--|----------------|---------------------|-------------------------------|---|--|
| | | Protección | Tiempo de retención | Recuperación Medio de Soporte | Lugar y Responsable de almacenamiento | |
| Documento que da inicio al proceso de aplicación del MGCEP. | Coordinador/a o profesional de la Sección de Gestión de Calidad. | Servidor | Permanente | Digital | \\Injisrvfiles\Modelo Gestión de Calidad - Profesional del Sección Gestión de Calidad de DIRNAC. | N/A |
| Guía de Autoevaluación Jardines Infantiles Clásicos. | Directora jardín infantil. | Servidor | Permanente | Digital | Servidor Sistema Informático. - Directora jardín infantil. - Entidad validadora. | N/A |
| Guía de Autoevaluación Jardines Infantiles Alternativos. | Encargada jardín infantil. | Servidor | Permanente | Digital | Servidor Sistema Informático. - Encargada jardín infantil. - Entidad validadora. | N/A |
| Plan de Mejoramiento. | Directora o Encargada jardín infantil. | Servidor | Permanente | Digital | Servidor Sistema Informático. - Directora o Encargada jardín infantil. - Entidad validadora. | N/A |
| Certificado de Resultados. | Coordinador/a o profesional de la Sección de Gestión de Calidad. | Servidor | Permanente | Digital | Servidor Sistema Informático. - Profesional del Sección Gestión de Calidad de DIRNAC. | N/A |
| Pauta de Evaluación a la Validación Externa. | Directora o Encargada jardín infantil. | Servidor | Permanente | Digital | Servidor Sistema Informático. - Directora o Encargada jardín infantil. - Entidad validadora. | N/A |
| Acta de Validación Externa. | Directora o Encargada jardín infantil. | Servidor | Permanente | Digital | Servidor Sistema Informático. - Directora o Encargada jardín infantil. - Entidad validadora. | N/A |

| | | |
|---|---|--|
|  | PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código: P-MGCEP-02 Versión: 02 Fecha: 20/11/2017 Página: 16 de 16 |
|---|---|--|

8. ANEXOS

Anexo N°1: M-MGCEP-01 Manual Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia

SGC

**Manual
Modelo de Gestión de Calidad de la
Educación Parvularia**



**Junta Nacional
de Jardines
Infantiles**

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

**Departamento de Calidad
y Control Normativo**


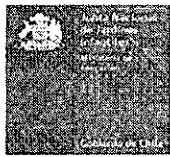
| | | |
|---|---|---|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 2 de 31 |
|---|---|---|

TABLA DE RESPONSABILIDADES

| Actividad | Cargo/Función | Nombre |
|--------------------------------------|--|---|
| Modificación/ Elaboración | Profesional de Gestión de Calidad | María Angélica Valenzuela Alarcón |
| Asesoría SGC | Profesional de Gestión de Calidad | Aldo Torres Baeza |
| | Encargada Sección Estudios y Pronunciamientos del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica | Pamela Salinas Valdés |
| Revisión | Técnica | Coordinador/a Sección Gestión de Calidad |
| | Normativa | Coordinador/a Sección Gestión de Calidad |
| | Regional | Comités Técnicos de Calidad Regionales |
| | Jurídica | Directora(s) Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica |
| Aprobación | Vicepresidenta Ejecutiva | Desirée López De Maturana Luna |

CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Descripción de cambios |
|---------|------------|---|
| 01 | 23-10-2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Modifica y reemplaza versión "Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia", año 2011. |
| 02 | 27-11-2015 | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica formato en conformidad al SGC Institucional • Se actualiza el contenido del manual |
| 03 | 20-11-2017 | <ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza el contenido del Manual • Se Modifica tabla de responsabilidades • Se modifica formato en función de los nuevos formatos del SGC institucional |

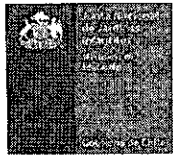


MANUAL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 3 de 31

CONTENIDO

| | | |
|---------|--|----|
| 1. | OBJETIVO..... | 4 |
| 2. | ALCANCE..... | 4 |
| 3. | TERMINOLOGÍA | 4 |
| 4. | DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS | 5 |
| 5. | DESARROLLO/ DESCRIPCIÓN: | 6 |
| I. | ANTECEDENTES GENERALES | 6 |
| II. | EL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | 8 |
| 2.1 | PRINCIPIOS DEL MGCEP | 8 |
| 2.2 | CARACTERÍSTICAS DEL MGCEP | 9 |
| 2.3 | ESTRUCTURA DEL MGCEP..... | 10 |
| 2.3.1 | Áreas | 10 |
| 2.3.2 | Dimensiones | 12 |
| 2.3.3 | Elementos de Gestión | 13 |
| III. | PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN..... | 14 |
| 3.1.1 | Comité de Calidad..... | 14 |
| 3.2 | ETAPA DE AUTOEVALUACIÓN..... | 15 |
| 3.2.1 | Informar el inicio de la implementación del MGCEP a comunidad educativa..... | 16 |
| 3.2.2 | Planificar y coordinar la aplicación de la Guía de Autoevaluación..... | 16 |
| 3.2.3 | Registrar la Autoevaluación en el Sistema Web | 16 |
| 3.2.4 | Calcular el puntaje de la Autoevaluación | 16 |
| 3.3 | ETAPA DE VALIDACIÓN EXTERNA..... | 18 |
| 3.3.1 | Visita de Validación | 18 |
| 3.3.2 | Formalidades e Instrumentos de Control..... | 18 |
| 3.3.3 | Resultados | 19 |
| 3.3.4 | Nivel de Calidad | 20 |
| 3.4 | ETAPA DE PLAN DE MEJORAMIENTO | 21 |
| IV. | METODOLOGÍA | 22 |
| 4.1 | GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN..... | 22 |
| 4.1.1 | Metodologías de Evaluación..... | 22 |
| 4.1.1.1 | Método de Rúbricas..... | 23 |
| 4.1.1.2 | Método de Resultados | 24 |
| 4.2 | PLAN DE MEJORAMIENTO | 26 |
| 4.2.1 | Preselección de Oportunidades de Mejoramiento | 26 |
| 4.2.2 | Selección de Oportunidades de Mejoramiento | 26 |
| 4.2.3 | Elaboración del Plan de Mejoramiento..... | 29 |
| 6. | ANEXOS: | 31 |

| | | |
|---|---|---|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 4 de 31 |
|---|---|---|

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia en jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. ALCANCE

Este Manual es aplicable a los jardines infantiles del Programa Jardín Infantil, modalidad Jardín Infantil Clásico de administración directa y Programa Alternativo de Atención, modalidades Familiar, Laboral y de Atención en Comunidades Indígenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. TERMINOLOGÍA

Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia (MGCEP): Es un sistema de evaluación integral que identifica y califica el desarrollo de prácticas de gestión deseables en la administración de jardines infantiles. A través de este proceso, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) verifica el nivel de calidad alcanzado en áreas, dimensiones y elementos de gestión previamente definidos, con el objetivo de favorecer la mejora continua en las prácticas de gestión desarrolladas por las comunidades educativas.

Comité de Calidad: Colectivo que liderará la implementación de las distintas etapas y actividades asociadas del MGCEP. Éste será presidido por la Directora o Encargada del jardín infantil y debe estar constituido por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, preferentemente quienes tengan el mayor conocimiento y experiencia acerca de las prácticas de gestión que se evaluarán.

Capacitación: Recurso dirigido al Comité de Calidad del jardín infantil, de manera que éste comprenda los objetivos del MGCEP, conozca los instrumentos que lo componen, maneje adecuadamente la escala de evaluación y adquiera competencias en la aplicación de las metodologías vigentes.


Autoevaluación: Diagnóstico elaborado a través de un análisis colectivo y una reflexión crítica en torno a las prácticas que se desarrollan al interior del jardín infantil. Este proceso es consolidado en un instrumento llamado Guía de Autoevaluación.

Validación Externa: Consiste en que profesionales externos al jardín infantil -y a la institución a la cual ésta pertenece- revisan y validan lo consignado en la Guía de Autoevaluación de acuerdo a criterios de temporalidad, coherencia y pertinencia.

| | | |
|--|---|---|
| | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 5 de 31 |
|--|---|---|

4. DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS

- Asociación Mundial de Educadores infantiles www.waece.org
- Castro, G & Herrera, M.O (Ed) (2010). Desarrollo de la Calidad educativa en Centros Preescolares. Catálogo de Criterios de Calidad: LOM Ediciones.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles, (2005). Experiencias internacionales de Acreditación en Salas Cunas y Jardines infantiles. Serie de documentos Técnicos 35 años.
- JUNJI, (2005). Hacia un sistema de acreditación de calidad. Maval Ltda.: Santiago de Chile
- Ministerio de Educación de Chile, (2002). Bases Curriculares para Educación Parvularia. Salesianos: Santiago de Chile
- Universidad de Chile, Departamento de Economía, Centro Micro datos (2012). Informe Final de Validación.

| | | |
|---|---|---|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 6 de 31 |
|---|---|---|

5. DESARROLLO/ DESCRIPCIÓN:

I. ANTECEDENTES GENERALES

El sistema educacional chileno está constituido por cuatro niveles educativos, reconocidos en la Constitución Política del Estado: Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media y Educación Superior.

Desde el año 1999 se considera a la Educación Parvularia como el primer nivel del sistema educativo del país, el cual está orientado a la educación de niñas y niños menores de seis años, a la que le subyacen las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Este nivel educacional se materializa a través de una serie de instituciones, tanto públicas como privadas, a lo largo de todo el país.

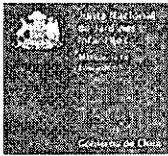
En Chile, con el anhelo de garantizar el derecho a la educación, tanto en su acceso y permanencia, así como en la solidez y calidad de los aprendizajes, se dicta la Ley General de Educación, la que en uno de sus principios inspiradores señala que la calidad de la educación debe permitir a todas las niñas y todos los niños, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcanzar los aprendizajes definidos. Complementándola se crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que a través del Ministerio de Educación y las nuevas instituciones creadas (Consejo Nacional de Educación que aprueban el currículo y los estándares de calidad propuestos por el MINEDUC, Agencia de Calidad de la Educación que evalúa e informa sobre la calidad y Superintendencia de Educación que fiscaliza el cumplimiento de las normas y da cuenta pública), se debe encargar de mantener los estándares de calidad.

Con la convicción de que asegurar estándares de calidad es uno de los principales desafíos para la Educación Parvularia, la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha fortalecido los planes de fiscalización, logrando que el año 2012, se fiscalice el cien por ciento de los Jardines Infantiles del país, aportando con ello a resguardar los derechos y el bienestar de niñas y niños.

En este mismo sentido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a partir del año 2003 inicia la construcción de un Sistema de Certificación de la Calidad para Salas Cunas y Jardines Infantiles, en el que se inserta el Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia (MGCEP), a través de un proceso participativo de los servicios de educación parvularia pública y privada que define estándares de calidad.


Entre los años 2004 y 2005, el Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia se aplicó a modo de plan piloto para detectar las debilidades que pudiera tener y lograr perfeccionar los estándares hacia niveles de mayor precisión, validándolos participativamente.

El año 2005, en el marco del convenio de prestación de servicios que establece la JUNJI con el Centro Nacional de la Productividad y Calidad, Chile Calidad, se define el Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia sustentado en los indicadores definidos.

| | | |
|---|---|---|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 7 de 31 |
|---|---|---|

A partir del año 2007, se inicia la implementación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia en los Jardines Infantiles Clásicos y Alternativos de la JUNJI. El año 2009 y 2011, continuando con el proceso de mejoramiento continuo, se repite el proceso, incorporando a una muestra de jardines infantiles clásicos administrados por terceros que voluntariamente adhieren a su implementación.

A partir del año 2013, la implementación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia sólo considera jardines infantiles del Programa Jardín Infantil, modalidad jardín infantil Clásico de Administración Directa y Programa Alternativo de Atención en las modalidades Familiar, Laboral y de Atención en Comunidades Indígenas. Además, se da un paso importante en cuanto a la visibilidad e institucionalización del instrumento, al incorporar una plataforma web a partir de cual se desarrolla todo el proceso.

| | | |
|---|---|---|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 8 de 31 |
|---|---|---|

II. EL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

El desarrollo de la calidad trasciende la práctica pedagógica, permea todas las acciones que realiza la comunidad educativa, por lo tanto, es necesario focalizarla en el desarrollo integral de la gestión que lidera la Directora/Encargada, responsable de la tarea pedagógica y de la dirección del equipo de trabajo.

En este contexto, el Modelo es un instrumento orientado a desarrollar y asegurar la calidad de la educación para la primera infancia, generando e instalando procesos de mejoramiento continuo a los que le subyacen estándares de calidad, que permite medir el nivel de gestión de los jardines infantiles. Contiene un conjunto coordinado de componentes que apoyados en la reflexión de la práctica, promueven el aprendizaje organizacional, otorgando información para la toma de decisiones al desarrollar ciclos de mejoramiento. De esta manera, ofrece a la comunidad información para analizar el nivel de desarrollo de la calidad de la gestión que realiza y orientar el trabajo sistemático del mejoramiento continuo de la gestión, al definir niveles de planificación, metas, propósitos, establecer responsabilidades, etapas de seguimiento y evaluación. Lo anterior, sostenido en registros que aporten a la evidencia de la práctica.

La estructura del Modelo define Áreas, que contienen Dimensiones que expresan el contenido técnico específico. A su vez, las Dimensiones contienen Elementos de Gestión, definidos a partir de estándares de calidad, que interrogan sobre las prácticas de gestión. Esta estructura se sistematiza en la Guía de Autoevaluación.

El Modelo se sostiene en principios que deben respetarse para lograr su propósito, características que le otorgan su particular distinción y una estructura que ordena sus contenidos temáticos. A partir de ello, la implementación se sostiene en etapas relacionadas entre sí para su desarrollo.

2.1 PRINCIPIOS DEL MGCEP


El Modelo se sustenta en los siguientes principios:

- Liderazgo con visión de futuro

La Directora/Encargada impulsa sistemáticamente el desarrollo de la calidad y su aseguramiento, como tarea fundamental del jardín infantil para el desarrollo del Proyecto Educativo o Plan General (según corresponda), con la participación activa y cooperativa del equipo directivo, equipo pedagógico y de la familia.

- Orientación a la satisfacción de los niños y niñas y su familia

Los fundamentos que definen los estándares de calidad en el Modelo consideran los aportes de la psicología del desarrollo y principios pedagógicos que en coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, visualizan a niños y niñas como centro del proceso educativo, otorgándole un rol protagónico en el proceso pedagógico.

| | | |
|---|---|---|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 9 de 31 |
|---|---|---|

En consecuencia, todas las acciones de manera prioritaria, están orientadas a identificar y satisfacer sus necesidades, ofrecer desafíos para su desarrollo y responder a las expectativas educativas de sus familias.

- Participación y Compromiso

El jardín infantil debe desarrollar sus acciones en un espacio donde se privilegie la participación y el compromiso de todos sus actores, a través de canales de comunicación que fomenten el trabajo en equipo y la innovación, como aspectos claves del mejoramiento continuo de sus procesos.

- Cultura de Medición y Mejoramiento Continuo

El seguimiento y la evaluación sistemática permiten observar el cumplimiento de metas y objetivos. De esta forma, se obtiene información que permite a los distintos actores del jardín infantil aprender de sus propias prácticas y tomar decisiones informadas en pos del mejoramiento continuo.

- Responsabilidad Social

El jardín infantil debe desarrollar su gestión respondiendo efectivamente a las necesidades del contexto en el que se sitúa, entregando un servicio educativo de calidad.

- Orientación a Resultados

Todos los procesos que se realizan para el desarrollo de la calidad en el jardín infantil generan resultados que deben ser registrados y medidos para analizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la eficiencia y efectividad de la gestión.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL MGCEP

Para otorgar al Modelo su particular distinción, se definen las siguientes características:

- Integrado

Cada una de las 6 Áreas del Modelo se encuentra relacionada entre sí, formando una red de procesos estrechamente vinculados que impulsan el desarrollo de la calidad del proceso educativo en los jardines infantiles. Para ello, centrado en niños y niñas, integra el liderazgo de la Dirección, el conocimiento y competencias de las Educadoras y Técnicas y la participación de la familia en el proceso educativo.

- Foco en los Procesos y sus Resultados

El desarrollo sistemático de la calidad permite buenos resultados cuando se establece un orden determinado, es decir cuando el ciclo de mejoramiento continuo es definido como metodología de trabajo. Ello significa planificar en función de un diagnóstico y metas para poner en práctica lo planificado, realizar seguimiento, evaluación y retroalimentación. De esta manera, se aseguran los resultados y éstos permiten tomar decisiones informadas.



MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 10 de 31

- No Prescriptivo

El Modelo no es un conjunto de reglas de cómo hacer las cosas, es decir, no da respuestas a los problemas del jardín infantil, sólo ofrece un conjunto de buenas preguntas que orientan la focalización de la planificación para el mejoramiento continuo.

- Amplio y flexible

El diseño del Modelo responde a la necesidad de ser aplicable a cualquier tipo de jardín infantil, independiente de su realidad y de sus recursos, ya que los aspectos que considera son comunes a todos ellos. El Modelo es flexible a las necesidades que se requiere analizar.

- Base para el Diagnóstico

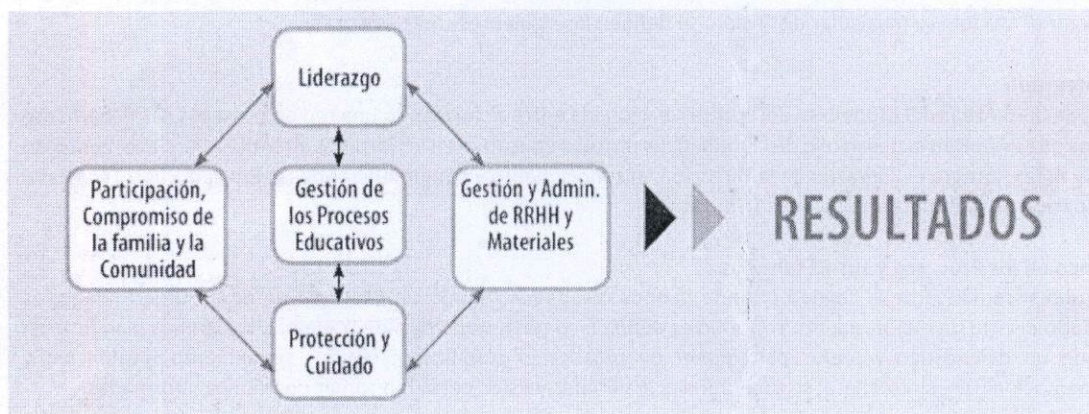
La información que aporta el Modelo permite obtener resultados para conocer el desarrollo de la calidad en el Jardín infantil, de esta manera es una herramienta que favorece el análisis para planificar el mejoramiento continuo de las prácticas.

2.3 ESTRUCTURA DEL MGCEP


Con la finalidad de ordenar sus contenidos temáticos, el Modelo define una estructura que organiza en **6 Áreas, 19 Dimensiones y 71 Elementos de Gestión**.

2.3.1 Áreas

Son ámbitos temáticos, interrelacionados entre sí, que se definen para el desarrollo de la calidad en el Jardín infantil.



Si este documento se imprime, se constituye en una copia no controlada

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 11 de 31 |
|---|---|--|

El Modelo distingue 6 Áreas:

Área 1: Liderazgo.

Analiza cómo las prácticas desarrolladas por la Dirección orientan, planifican, articulan y evalúan los procesos y conducen a la comunidad educativa hacia la Visión y Misión para el logro de las metas.

Área 2: Gestión de los Procesos Educativos

Examina cómo el Proyecto Educativo refleja el sello e identidad del Jardín infantil. Así mismo, observa cómo los distintos niveles de planificación orientan y aseguran la práctica pedagógica para el desarrollo integral de niñas y niños. Finalmente, examina cómo se asegura la evaluación pedagógica y la evaluación de la práctica para retroalimentar y aportar a la toma de decisiones.

Área 3: Participación y Compromiso de la Familia y la Comunidad.

Considera el conjunto de criterios, estrategias y mecanismos que utiliza el Jardín infantil para promover y asegurar la participación, el compromiso y el diálogo con las familias. Además, examina de qué manera el jardín infantil establece vínculos con representantes de organizaciones sociales de su entorno que aporten al mejoramiento de la calidad del proceso educativo.

Área 4: Protección y Cuidado.

Identifica de qué manera la existencia de espacios, mobiliario, equipamiento y material didáctico validados por la normativa vigente, aseguran ambientes propicios para el aprendizaje, contando con condiciones de seguridad que resguardan y promueven el bienestar y desarrollo de niñas y niños. Además, incorpora la promoción de estilos de vida saludable

También determina cuáles son los procedimientos y estrategias utilizadas para prevenir y enfrentar situaciones de vulneración de derecho de niñas y niños, así como, la promoción del buen trato infantil y el autocuidado.

Área 5: Gestión y Administración de Recursos Humanos y Materiales/Gestión Organizacional.

Examina cómo el Jardín infantil establece reglas y procedimientos en la gestión de los recursos para cumplir los objetivos. También examina cómo se fomenta el desarrollo de competencias y la evaluación de desempeño del personal.

Área 6: Resultados.

Corresponde a datos, cifras, porcentajes, resultados de mediciones que el Jardín infantil registra, sistematiza y analiza para evaluar la efectividad de sus prácticas.

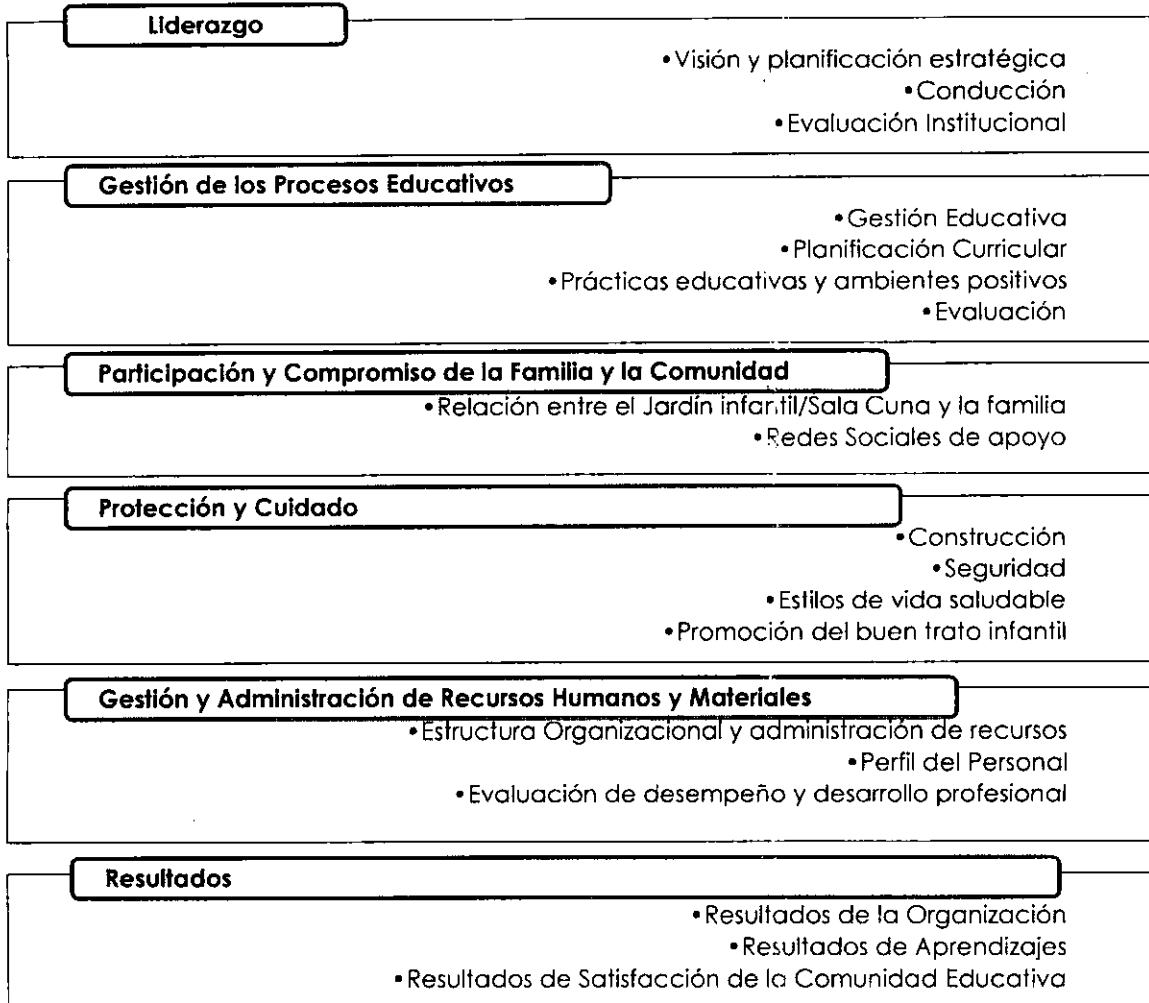



MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 12 de 31

2.3.2 Dimensiones

La Dimensión es la desagregación o división de cada una de las Áreas del Modelo, en temas de gestión que expresan su contenido técnico más específico, permitiendo profundizar y facilitar el análisis que debe realizar el Jardín infantil. Las 6 Áreas del Modelo se desagregan en **19 Dimensiones**:




| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 13 de 31 |
|---|---|--|

2.3.3 Elementos de Gestión

Son preguntas que se formulan al jardín infantil respecto de sus prácticas, agrupándose en las Dimensiones de acuerdo a los campos de interés común que tienen. En el contexto del Modelo, una **práctica** se entenderá como la forma de trabajo que utiliza el jardín infantil para dar cuenta de su gestión; se expresa en forma de procedimientos, metodologías, estrategias u otros.

Los 71 Elementos de Gestión se encuentran asociados a los estándares de calidad y operan como orientaciones, condiciones o formas de proceder, desde una perspectiva de lo ideal u óptimo, en cuanto a que representan "el deber ser" de la calidad de la gestión educativa.

El contenido de esta estructura se sistematiza en la **Guía de Autoevaluación**.

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 14 de 31 |
|---|---|--|

III. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación se explican cada una de las etapas definidas para la implementación del Modelo.

3.1 ETAPA DE CAPACITACIÓN

Durante esta etapa se entregarán las herramientas técnicas al equipo del jardín infantil para que conozca y utilice adecuadamente los instrumentos y metodologías que considera la aplicación del Modelo.


Para ello, existe un **sistema web** que cuenta con una **plataforma e-learning**, espacio virtual de aprendizaje orientado a facilitar la experiencia de capacitación a distancia sobre el Modelo, que permite realizar ejercicios individuales y evaluación de aprendizajes a través de una **prueba en línea**. Además, el sistema web cuenta con todo el material que la implementación de este proceso requiere.

En caso que existan condiciones excepcionales, devenidas de modificaciones relevantes al MGCEP u otro, la institución podrá determinar la realización de jornadas de **capacitación presencial**, evaluación sujeta a la disposición de recursos económicos y tiempo para aquello.

3.1.1 Comité de Calidad

Por ser la capacitación la etapa que dará inicio al ciclo, corresponde ubicar acá la constitución del Comité de Calidad, instancia que -liderada por la Directora/Encargada- es la responsable de:

- Asegurar que la comunidad educativa esté informada de la aplicación del Modelo.
- Recibir capacitación y, en caso que se estime necesario, gestionar que otros integrantes de la comunidad educativa también la reciban accediendo al sitio web, o bien, generando espacios para hacer transferencia de contenidos y metodologías, de manera que este equipo cautela y organiza la capacitación.
- Organizar y liderar el proceso de Autoevaluación al interior del jardín infantil.
- Recopilar la información requerida en la Guía de Autoevaluación.
- Ordenar la información recopilada y dar repuesta a los elementos de gestión.
- Evaluar las prácticas descritas, asignando un puntaje de acuerdo a la escala de medición.
- Liderar las reuniones que permitan revisar y retroalimentar el trabajo que se desarrolla para evaluar la práctica.
- Colaborar con la Directora o Encargada durante la visita de Validación Externa.
- Participar de la difusión de los resultados del proceso.
- Formar parte de la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 15 de 31 |
|---|---|--|

Las/os integrantes del Comité de Calidad deberían tener conocimiento de las prácticas del jardín infantil y deberán ser personas que aporten distintas visiones y perspectivas a este proceso. Por tanto, resulta de importancia que éste sea representativo de los distintos actores que forman parte de la comunidad educativa, siendo deseable que todos los estamentos se encuentren representados en el Comité de Calidad.

Cada jardín infantil tiene realidades y composiciones internas distintas, sobre todo los que pertenecen al Programa Alternativo, en reconocimiento de aquello, la composición que el Comité de Calidad adquiera dependerá de su propia realidad y posibilidades.

Por Programa se sugiere lo siguiente:

Jardín Infantil Clásico:

- Directora (preside el Comité de Calidad).
- Representante del estamento de Educadoras de Párvulos.
- Representante del estamento Técnico.
- Representante del estamento Auxiliar.
- Representante del estamento familias.


Jardín Infantil Alternativo:

- Encargada (preside el Comité de Calidad).
- Agente educativo (si es que lo hay)
- Manipuladora de alimentos.
- Representante del estamento familias.
- Representante del estamento comunidad y/o de la institución en la que está inserto el jardín infantil: junta de vecinos, liceo, iglesia, u otro.

Una vez constituido el Comité de Calidad, es preciso cautelar la capacitación de sus miembros para aportar eficientemente a la implementación del Modelo. La forma en que se distribuyan las tareas, así como la periodicidad y estructura con que funcione, queda a discreción de cada equipo de trabajo.

3.2 ETAPA DE AUTOEVALUACIÓN

Es una de las etapas centrales del Modelo, ya que tiene como propósito obtener un diagnóstico que permita conocer el nivel de la calidad de las prácticas de gestión de los jardines infantiles. Para ello, la comunidad educativa del jardín infantil -representada en el Comité de Calidad- realiza un proceso de análisis y reflexión interna acerca de sus prácticas. Es el ejercicio de la reflexión crítica el que se constituye como una oportunidad para detenerse y mirar -bajo el prisma de un instrumento, como es el caso de la Guía de Autoevaluación- de qué manera el jardín infantil está desarrollando sus prácticas de gestión.

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 16 de 31 |
|---|---|--|

El buen desarrollo de esta etapa supone:

3.2.1 Informar el inicio de la implementación del MGCEP a comunidad educativa.

El Comité de Calidad deberá informar a la comunidad educativa de la implementación del Modelo, comunicando el inicio de la etapa de Autoevaluación. Será decisión del Comité de Calidad definir la vía de comunicación que utilice.

3.2.2 Planificar y coordinar la aplicación de la Guía de Autoevaluación.

La planificación para aplicar la Guía de Autoevaluación requiere organizar y coordinar el desarrollo de las acciones que permiten el análisis y reflexión de la práctica para responder los 71 Elementos de Gestión.

Previo a la aplicación a la Guía de Autoevaluación, se deben identificar los medios de verificación más relevantes y organizarlos para que la calificación que se otorgue al jardín infantil se encuentre, desde un comienzo, vinculada a uno o varios elementos de gestión específicos. Luego de aquello, los elementos de gestión deben ser organizados en carpetas digitales o físicas; en la primera de éstas irán todos los medios de verificación que fueron susceptibles de ser digitalizados, en tanto que en la carpeta física permanecerán todos aquellos que no pudieron ser digitalizados y que deberán estar a disposición cuando se produzca la visita de validación externa.

Es importante considerar que:

- Un elemento de gestión puede contar con 1 ó más medios de verificación que acrediten la práctica desarrollada.
- Un medio de verificación puede acreditar la práctica desarrollada para 1 ó más elementos de gestión.

3.2.3 Registrar la Autoevaluación en el Sistema Web

Para aplicar la Guía de Autoevaluación, el Comité de Calidad lidera y apoya la reflexión y el análisis que realizan los equipos de trabajo para calificar cada Elemento de Gestión y vincular los medios de verificación que avalan dicha calificación.

El sistema web dispone de la Guía de Autoevaluación, permitiendo el ingreso en línea de la Autoevaluación desarrollada por cada jardín infantil, específicamente las marcas (puntaje) y los medios de verificación digitales que avalan la puntuación para otorgada para cada Elemento de Gestión.

3.2.4 Calcular el puntaje de la Autoevaluación

Una vez que se ha calificado cada Elemento de Gestión, el jardín infantil podrá conocer su puntaje de Autoevaluación, ya que éste será calculado automáticamente en la plataforma web.

La forma en que el puntaje se calcula es la siguiente:




**MANUAL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA**

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 17 de 31

- Utilizar como la base la tabla que se anexa a continuación.
- sumar el puntaje asignado a los elementos de gestión que componen cada Dimensión (columna Puntaje Dimensión).
- la suma de cada Dimensión se multiplica por el factor que le corresponde, obteniéndose así, un puntaje ponderado para cada una de ellas
- el resultado de la Autoevaluación será la suma de todos los puntajes ponderados.

| Áreas | Dimensiones | Puntaje Dimensión | Factor | Puntaje Ponderado |
|--|--|-------------------|--------|-------------------|
| 1. Liderazgo | 1.1 Visión Estratégica | | 1,10 | |
| | 1.2 Conducción | | 1,40 | |
| | 1.3 Evaluación Institucional | | 1,05 | |
| 2. Gestión de los Procesos Educativos | 2.1 Gestión Educativa | | 1,10 | |
| | 2.2 Planificación Curricular | | 1,10 | |
| | 2.3 Prácticas Educativas y ambientes positivos | | 1,40 | |
| | 2.4 Evaluación | | 1,10 | |
| 3. Participación y Compromiso de la Familia y la Comunidad | 3.1 Relación entre el Jardín infantil y la Familia | | 1,90 | |
| | 3.2 Redes sociales de apoyo. | | 1,80 | |
| 4. Protección y Cuidado | 4.1 Construcción | | 1,30 | |
| | 4.2 Seguridad | | 1,60 | |
| | 4.3 Estilos de vida saludable | | 1,40 | |
| | 4.4 Promoción del buen trato infantil | | 1,70 | |
| 5. Gestión y Administración de RR.HH y Financieros | 5.1 Estructura organizacional y administración de recursos | | 1,20 | |
| | 5.2 Perfil del Personal | | 1,40 | |
| | 5.3 Evaluación de desempeño y desarrollo profesional | | 1,40 | |
| 6. Resultados | 6.1 Resultados de la evaluación institucional. | | 1,80 | |
| | 6.2 Resultados de aprendizajes. | | 2,30 | |
| | 6.3 Resultados de satisfacción de la comunidad educativa. | | 1,90 | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | |

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 18 de 31 |
|---|---|--|

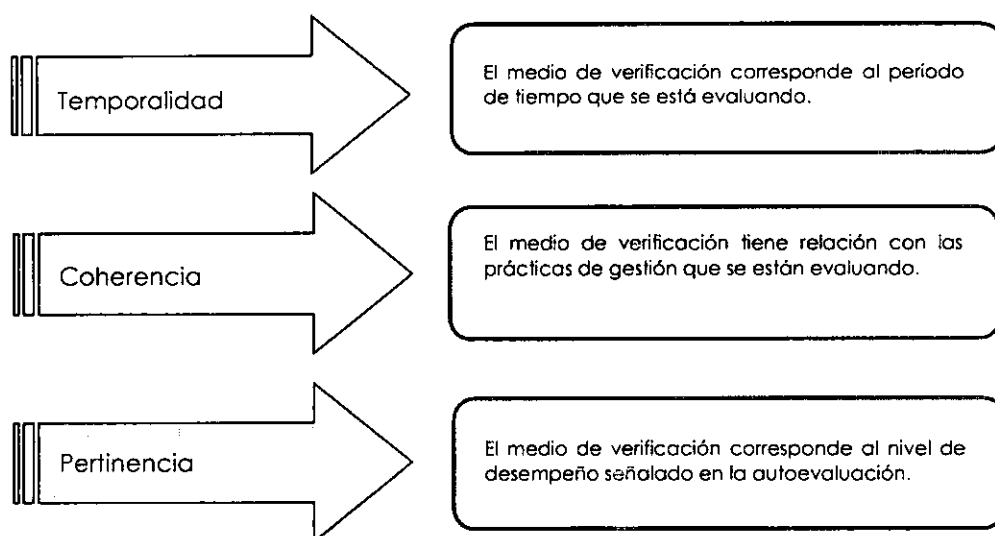
3.3 ETAPA DE VALIDACIÓN EXTERNA

Consiste en la validación (revisión) por parte de externos (una entidad especializada) a la Autoevaluación presentada por el jardín infantil. A través de esta etapa, el jardín infantil conocerá cuál es la calificación para cada una de las prácticas de gestión descritas en los elementos de gestión, sabrá cuál es el nivel de calidad que ha alcanzado y tendrá insumos para trabajar en el mejoramiento continuo de sus prácticas.

Dentro de esta etapa, es necesario manejar la siguiente información:


3.3.1 Visita de Validación

Durante una jornada de trabajo, una dupla de profesionales de la educación visita el jardín infantil con el objetivo revisar y validar la autoevaluación realizada, debiendo establecer si la práctica de gestión fue implementada de acuerdo a 3 criterios técnicos: temporalidad, coherencia y pertinencia.



A partir de la revisión de los criterios anteriores, la dupla validadora podrá establecer para cada Elementos de Gestión, si es que mantiene o modifica -subir o bajar- el puntaje que se autoasignó el jardín infantil.

3.3.2 Formalidades e Instrumentos de Control

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 19 de 31 |
|---|---|--|


Para que la visita de validación cumpla con los objetivos esperados, se deben cumplir ciertas formalidades y la Directora/Encargada debe ejercer un adecuado uso de los instrumentos de control que existen, a saber:

- La visita de validación debe ser coordinada con la Directora/Encargada con, al menos, 3 días de anticipación. Hacer uso o no esta prerrogativa, es decisión de la Directora/Encargada.
- La dupla validadora debe presentarse en el jardín infantil el día y hora acordada y debe entregarle a la Directora/Encargada la:
 - ⇒ Carta de Presentación del Validador,
 - ⇒ Acta de Ejecución de la Validación en original y copia, y
 - ⇒ Pauta de Evaluación de la Validación Externa en un sobre que debe devolverse sellado.
- La dupla validadora le debe explicar a la Directora/Encargada el procedimiento a seguir y establecer una metodología de trabajo para la jornada (dónde se reunirán, quiénes estarán presentes, horario de colación, entre otras).
- La dupla validadora deberá revisar los elementos de gestión y medios de verificación en compañía de la Directora/Encargada y/o a quien ella designe o sume a este trabajo, de preferencia algún integrante del Comité de Calidad.
- La dupla validadora tendrá que permanecer en el jardín infantil un mínimo de 6 horas cronológicas, horario que no incluye el receso por colación.
- La dupla validadora estará a cargo de desarrollar una reunión de cierre con la Directora/Encargada del jardín infantil visitado, en la cual también deben participar los/as integrantes del Comité de Calidad que hayan estado presentes durante la visita de validación. Esta reunión de cierre tiene un carácter más bien protocolar y no significa -de manera alguna- que en este espacio se acordará o dará a conocer el puntaje obtenido por la unidad educativa.
- Al final de la visita, la dupla validadora deberá solicitar la entrega (en sobre cerrado) de la Pauta de Evaluación de la Validación Externa. Mediante este instrumento, la Directora/Encargada califica -con total confidencialidad- la calidad de la visita de validación. Si este instrumento presenta un 30% o más de disconformidad por parte de la Directora/Encargada, se deberá efectuar una segunda visita de validación a cargo de una nueva dupla validadora.
- Por último, la dupla validadora deberá solicitar y firmar el Acta de Ejecución de la Validación, dejando una copia en el jardín infantil.

3.3.3 Resultados

La Autoevaluación es el ejercicio reflexivo que efectúa cada jardín infantil y que permite entregar un primer panorama de conocimiento sobre sus prácticas a la dupla validadora. Sin embargo, será la Validación Externa la que establezca el puntaje definitivo que obtiene cada jardín infantil.

Tanto el puntaje -a nivel de Elemento de Gestión, Dimensión y Área-, como la retroalimentación que desarrolla la dupla validadora a las prácticas de gestión del jardín infantil, son comunicadas a través del **Informe de**

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 20 de 31 |
|---|---|--|

Retroalimentación, documento oficial que será puesto a disposición de la unidad educativa en formato impreso y digital (intranet del jardín infantil en la página web).


El Informe de Retroalimentación es el insumo principal para conocer el nivel de calidad en el que se encuentra un jardín infantil y es la piedra angular sobre la cual elaborar y desarrollar el Plan de Mejoramiento del jardín infantil.

En caso que un jardín infantil no quede conforme con el puntaje expuesto en el Informe de Retroalimentación, deberá tramitar una apelación ante la entidad validadora, única instancia autorizada para modificar puntajes. Esta apelación deberá basarse únicamente en argumentos técnicos y no en la calidad de la visita de validación (para esto existe la Pauta de Evaluación de la Validación), además de ceñirse a los plazos y formatos establecidos y comunicados en la intranet.

En cualquier caso, el puntaje máximo posible de obtener por parte de un jardín infantil es de 502 puntos, los que se configuran de la siguiente manera:

| Área | Dimensión | Puntaje Dimensión | Factor Ponderador | Puntaje Ponderado |
|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| I. Liderazgo | 1.1 Visión Estratégica | 15 | 1,10 | 16,50 |
| | 1.2 Conducción | 25 | 1,40 | 35,00 |
| | 1.3 Evaluación Institucional | 20 | 1,05 | 21,00 |
| II. Gestión de los Procesos Educativos | 2.1 Gestión Educativa | 20 | 1,10 | 22,00 |
| | 2.2 Planificación Curricular | 25 | 1,10 | 27,50 |
| | 2.3 Prácticas Educativas y Ambientes Positivos | 40 | 1,40 | 56,00 |
| | 2.4 Evaluación | 25 | 1,10 | 27,50 |
| III. Participación y Compromiso de la Familia y Comunidad | 3.1 Relación entre el jardín infantil y la familia | 25 | 1,90 | 47,50 |
| | 3.2 Redes Sociales de Apoyo | 15 | 1,80 | 27,00 |
| IV. Protección y Cuidado | 4.1 Construcción | 10 | 1,30 | 13,00 |
| | 4.2 Seguridad | 25 | 1,60 | 40,00 |
| | 4.3 Estilos de Vida Saludable | 30 | 1,40 | 42,00 |
| | 4.4 Promoción del Buen Trato infantil | 15 | 1,70 | 25,50 |
| V. Gestión y Administración de Rec. Humanos y Financieros / Gestión Organizacional | 5.1 Estruct. Organizacional y Administ. de Recursos | 15 | 1,20 | 18,00 |
| | 5.2 Perfil del Personal | 15 | 1,40 | 21,00 |
| | 5.3 Evaluación de Desempeño y Desarrollo Profes. | 10 | 1,40 | 14,00 |
| VI. Resultados | 6.1 Resultados de la Evaluación Organizacional | 10 | 1,80 | 18,00 |
| | 6.2 Resultados de Aprendizaje | 05 | 2,30 | 11,50 |
| | 6.3 Resultados Satisfacción Comunidad Educativa | 10 | 1,90 | 19,00 |
| Total | | | | 502,00 |

3.3.4 Nivel de Calidad

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 21 de 31 |
|---|---|--|

El Modelo define 4 niveles de calidad, los cuales están directamente relacionados con el puntaje alcanzado por la unidad educativa en el proceso de Validación Externa. La escala de puntajes para la definición de los tramos es la siguiente:

| Nivel de Calidad | Tramo |
|------------------|------------------|
| Exceñencia | 502 - 400 puntos |
| Avanzado | 399 - 300 puntos |
| Medio | 299 - 200 puntos |
| Báño | 199 - 0 puntos |

3.4 ETAPA DE PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo de esta etapa es contribuir a que las prácticas de gestión que se desarrollan al interior del jardín infantil se vean mejoradas y que éstas impacten en los resultados que la unidad educativa obtenga en la próxima aplicación del Modelo.

El Plan de Mejoramiento -instrumento de planificación que da su nombre a la etapa- incorpora la detección y priorización de **oportunidades de mejoramiento** y la definición de **estrategias, recursos, plazos y responsables** para llevarlas a cabo, todo lo anterior, a la luz de los resultados obtenidos en el Modelo.


La metodología que el Modelo incorpora para definir las Oportunidades de Mejoramiento, se sustenta en el concepto de **Mejoramiento Continuo**, el que debe ser entendido como el esfuerzo progresivo y constante dirigido al aumento del desarrollo de la calidad de la gestión que se realiza en el jardín infantil, a través del desarrollo de un proceso cíclico, con la finalidad de alcanzar estándares de calidad que permitan a niñas y niños el logro de los aprendizajes.

El Plan de Mejoramiento tiene como características el ser:

- Orientador del mejoramiento continuo**, identifica la magnitud y el sentido de los cambios que se deben implementar.
- Articulador** de todas las acciones prioritarias que el jardín infantil debe emprender para mejorar aquellas prácticas que tendrán mayor impacto en los procesos y resultados de su gestión.
- Dinámico** porque permite revisar las prácticas que se implementan en el jardín infantil, evaluando su efectividad y, por lo tanto, verificando si permiten alcanzar los objetivos para los cuales fueron diseñados.
- Participativo** porque para su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación demanda el liderazgo efectivo de la Directora/Encargada y, al mismo tiempo, los aportes de todos los representantes de la comunidad educativa

El Plan de Mejoramiento debe ser elaborado:

- después de haber recibido el Informe de Retroalimentación, y

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 22 de 31 |
|---|---|--|

- después de haber socializado los resultados con la comunidad educativa.

Para su elaboración se debe:

- reunir al Comité de Calidad para que participe de su diseño y se distribuyan responsabilidades,
- aplicar la Metodología disponible para estos efectos, y
- utilizar la página web, la que irá explicitando el ejercicio paso a paso:

Es importante señalar que el Plan de Mejoramiento no debe constituir un trabajo adicional para el jardín infantil, así como tampoco debe ser trabajado como un instrumento aparte de los demás instrumentos de planificación de la unidad educativa. En concreto, las actividades que allí aparecen deben integrarse al Plan Anual, de manera de organizar adecuadamente los recursos disponibles.

IV. METODOLOGÍA

La aplicación del Modelo supone, por parte del jardín infantil, el uso de 2 instrumentos fundamentales, los que se deben ceñir a metodologías específicamente construidas para su buen desarrollo, éstos son:

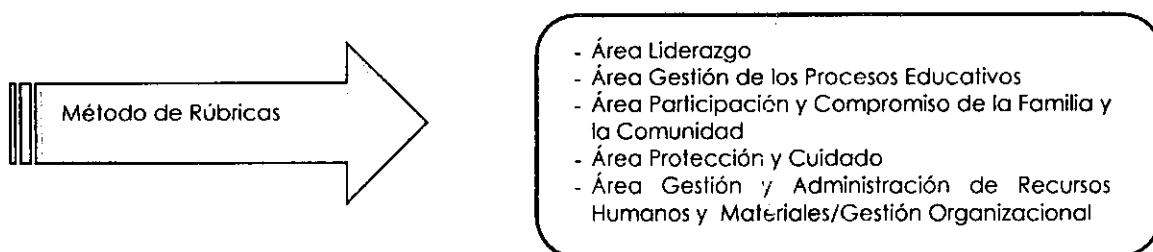
4.1 GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN


Este instrumento se encuentra en distintos formatos (impreso y digital), los que pueden ser utilizados para practicar, tomar apuntes o desarrollar ideas, sin embargo, para efectos del Modelo, se requiere de su utilización directa en la plataforma web.

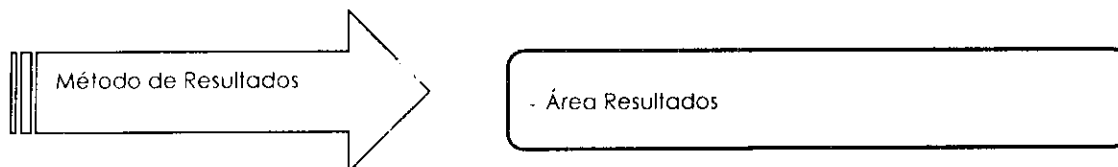
Para trabajar adecuadamente la Guía, se debe estar en conocimiento y comprensión técnica de los elementos que la constituyen y a los que debe dar respuesta el jardín infantil:

4.1.1 Metodologías de Evaluación

Para realizar la Autoevaluación, se definen 2 métodos, cada uno de ellos se aplica de acuerdo a las Áreas que se evalúa:



| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 23 de 31 |
|---|---|--|



Para evaluar el nivel de calidad de la práctica del jardín infantil, se utiliza una Escala de Puntajes de 0 a 5 puntos, la que evidencia categorías de logro incremental. El significado de cada puntaje varía, según si se trata de un elemento del Área de Procesos o Resultados.


4.1.1.1 Método de Rúbricas

Se define como **rúbrica** al conjunto de pautas que permiten distinguir niveles de desempeño en las dimensiones que son objeto de evaluación; ofrece la descripción de dichos niveles, graduados de manera ascendente, aportando así la posibilidad de visualizar los procesos de mejora y las metas a alcanzar.

El método rúbrica contiene una descripción de los niveles de desempeño de las prácticas al interior de los jardines infantiles para cada uno de los elementos de gestión y debe ser usada en los Procesos de Autoevaluación y de Validación Externa.

La escala de evaluación para calificar los elementos de gestión correspondientes a las Áreas de Procesos es:

| Nivel de la Práctica | Puntaje | Descripción |
|----------------------|-------------|--|
| Basal | 0 Punto | Describe un desempeño básico asociado a la puesta en marcha del jardín infantil y, por tanto, vinculado al inicio del funcionamiento del mismo. Es el nivel que más se aleja del elemento de gestión |
| Emergente | 1 Punto | Describe un desempeño con desarrollo muy incipiente y en una etapa inicial de trabajo vinculada al ámbito de la planificación. Se basa en el nivel Satisfactorio, pero es menos completo |
| Satisfactorio | 2 Puntos | Describe un desempeño con desarrollo incipiente y en etapa de desarrollo. Se basa en el nivel Consolidado, pero es menos completo |
| Consolidado | 3 Puntos | Describe un desempeño mejorable o que presenta algunas irregularidades en relación con lo que plantea el elemento de gestión. Se basa en el nivel Experto, pero es menos completo. |

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 24 de 31 |
|---|---|--|

| | | |
|------------------|-------------|---|
| Experto | 4 Puntos | Describe un desempeño esperado para una institución, reflejo del desarrollo del elemento de gestión. Este nivel corresponde a una "nota máxima" para el elemento de gestión |
| Destacado | 5 Puntos | Describe un desempeño que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Constituye un nivel excepcional. Es una práctica que da cuenta de una trascendencia a la comunidad educativa, aportando al desarrollo de la comunidad local y del territorio y/o campo profesional. |

Para dar cuenta del nivel de desempeño en que se encuentran, cada jardín infantil debe contar los medios de verificación que avalan dicha práctica. Entenderemos por medio de verificación, todo aquel **respaldo físico o digital que permita demostrar el trabajo realizado** como, por ejemplo, planificaciones, material de difusión, registro de reuniones, registro de entrevistas, Diario Mural, Boletines, fotografías, entre otros.

Se sugiere considerar la existencia de un sistema de documentación digital y/o físico que permita al jardín infantil contar con este material de trabajo y, al mismo tiempo, documentar la práctica que desarrolla. En este sentido, la documentación organizada y actualizada facilita la continuidad del trabajo (o retomarlo cuando se ha interrumpido), la transparencia y control del desarrollo de la práctica en pos de la calidad.


4.1.1.2 Método de Resultados

El segundo método está referido sólo al Área 6: Resultados. En éste no se describen prácticas, sino que se trabaja sobre **datos** (números).

Cada uno de los elementos de gestión que pertenecen al Área de Resultados, tiene asociado un indicador a partir del cual es medido. Para cada uno de los indicadores, se extrae una base de datos que contiene todos los resultados de los jardines infantiles de un determinado Programa (Clásico o Alternativo), de una determinada región (15 regiones en el país), para un determinado período (desde el año anterior a la aplicación del MGCEP y hasta un mes antes a su aplicación).

Con esta base de datos se calcula un promedio de todos los resultados de los jardines infantiles de un determinado Programa y para una determinada Región; luego, en base a ese promedio, se aplicará un método estadístico que permitirá la creación de 5 rangos de resultados, los que quedarán conformados según su cercanía o lejanía del promedio establecido para la Región y Programa.


El jardín infantil será ubicado con su dato dentro de alguno de esos rangos; e, seleccionado corresponderá a su nivel de resultado y puntaje asociado.

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 25 de 31 |
|---|---|--|

La asignación de un nivel de resultados dependerá, entonces, de que el jardín infantil cuente con datos y de su ubicación respecto rangos de puntaje elaborados con el método de Control Estadístico de Procesos.

Al igual que en el método anterior, existen seis niveles de evaluación de la calidad de los resultados, lo que se refleja en una escala que va de 0 a 5 puntos como se explica a continuación en la Escala de Evaluación Método de Resultados:

| Nivel del Resultado | Puntaje | Descripción |
|----------------------|-------------|---|
| Basal | 0 Punto | Este nivel se asigna cuando el jardín infantil no tiene ningún dato, o cuando hay ausencia de algún resultado dentro del período de medición señalado en cada indicador. Este nivel se asocia a jardines infantiles nuevos. |
| Emergente | 1 Punto | El resultado del indicador del jardín infantil se encuentra por debajo del límite de tolerancia inferior de su Región y Programa. Es decir, el resultado del indicador de su jardín infantil se encuentra en el rango más lejano del promedio, porque su resultado es mucho más bajo que el promedio. |
| Satisfactorio | 2 Puntos | El resultado del indicador del jardín infantil se encuentra dentro del tramo sobre el límite de tolerancia inferior y bajo límite de control inferior de su Región y Programa. Es decir, el resultado del indicador de su jardín infantil se encuentra fuera del promedio, porque su resultado es más bajo que el promedio. |
| Consolidado | 3 Puntos | El resultado del indicador del jardín infantil se encuentra dentro de los parámetros normales del proceso, en el tramo sobre el límite de control inferior y bajo el promedio de su Región y Programa. Es decir, el resultado del indicador de su jardín infantil se encuentra dentro del rango promedio, pero más cercano a la parte inferior del promedio. |
| Experto | 4 Puntos | El resultado del indicador del jardín infantil se encuentra dentro de los parámetros normales del proceso, en el tramo sobre el promedio de su región y bajo el límite de control superior de su Región y Programa. Es decir, el resultado del indicador del jardín infantil se encuentra dentro del rango promedio, pero más cercano a la parte superior del promedio. |
| Destacado | 5 Puntos | El resultado del indicador del jardín infantil se encuentra sobre el límite de control superior de su Región y Programa. Es decir, el resultado del indicador del jardín infantil se encuentra por sobre el resultado promedio y presenta uno de los mejores resultados observados. |

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 26 de 31 |
|---|---|--|

El único medio de verificación que requiere el Área de Resultados es el Certificado de Resultados, documento extendido por la Dirección Nacional de la JUNJI, en el cual se indican los resultados del jardín infantil respecto de los indicadores asociados a cada elemento de gestión.

Los indicadores son definidos previo a cada aplicación del MGCEP; todo Departamento que tiene asociado un indicador, provee una base de datos al Departamento de Planificación, quienes la procesan aplicando la metodología antes descrita y proveen los datos que consigna el Certificado de Resultados..

4.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo los resultados del último proceso de Validación Externa, el jardín infantil debe trabajar con los Elementos de Gestión correspondientes a las Áreas de Procesos (Áreas I, II, III, IV y V) y no con el Área de Resultados, pues ésta última se considera el correlato de cómo se han trabajado las Áreas anteriores, es decir, una mejor gestión, debería venir acompañada de mejores resultados.

4.2.1 Preselección de Oportunidades de Mejoramiento

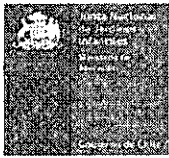
Las oportunidades de mejoramiento serán construidas en base a los Elementos de Gestión que presenten un mayor desafío en la consecución de los objetivos de calidad esperado. Para ello, se deben preseleccionar los 10 Elementos de Gestión (de las 5 primeras Áreas) que hayan obtenido los puntajes más bajos en la Validación Externa.

- Entenderemos por "puntajes bajos" todos aquellos que se encuentren entre el nivel 0 y 2.
- En los casos de jardines infantiles con puntajes altos, se podrán considerar "bajos" todos aquellos que no alcancen el puntaje máximo.
- En caso que un jardín infantil cuente con más de 10 de elementos de gestión con puntaje bajo, deberá preseleccionar aquellos 10 que generan mayor impacto en la gestión integral de esa unidad educativa.
- En caso que un jardín infantil cuente con menos de 10 de elementos de gestión con puntaje bajo, deberá preseleccionar aquellos que le signifiquen un mayor desafío y que potencien cualitativamente la calidad de la práctica.
- En caso que un jardín infantil obtenga el máximo puntaje, igualmente debe preseleccionar 10 elementos de gestión, focalizando en aquellos que aporten al perfeccionamiento del desarrollo de sus prácticas y, consecuentemente, al logro de aprendizajes de niños y niñas.

4.2.2 Selección de Oportunidades de Mejoramiento

Los Elementos de Gestión preseleccionados en el ejercicio anterior, deben ser calificados de acuerdo al **Método de Priorización**, el cual está compuesto por los siguientes criterios:

- Relevancia:** Oportunidades de Mejora cuya intervención, durante los plazos estipulados, conlleva un impacto sustantivo en los resultados del jardín infantil.



MANUAL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 27 de 31

- Pertinencia:** Oportunidades de Mejoramiento que son significativas para el jardín infantil, en función de su Proyecto Educativo y que contribuye al logro de sus objetivos.
- Factibilidad:** Oportunidades de Mejoramiento que el jardín infantil efectivamente puede desarrollar, con los recursos existentes, en el periodo determinado.

De manera discrecional, JUNJI podrá establecer otros criterios de selección, o bien, que alguno(s) obedezca(n) a criterios relevantes para la institución.

Para aplicar este Método:

-Los Elementos de Gestión preseleccionados deben estar listados.

-El primer criterio a aplicar es el de Relevancia. Para aquello el Comité de Calidad debe responder la siguiente pregunta: *¿cuáles son las Oportunidades de Mejoramiento (o elementos de gestión) que tendrán mayor impacto en los resultados del jardín infantil?*

-Como tenemos 10 elementos de gestión, al lado de cada uno de ellos se hará una primera columna (hacia el lado derecho) en la que se escribirá un puntaje, ocupando cada uno de ellos un puntaje que va del 1 al 10, donde el que obtenga puntaje "10" será el Elemento de Gestión que se considere "el más relevante" y el que obtenga puntaje "1" será el Elemento de Gestión que se considere "el menos relevante". Cada puntaje (1, 2, 3... 10) sólo puede ser utilizado 1 vez.

-El segundo criterio a aplicar es el de Pertinencia. Para aquello el Comité de Calidad debe responder la siguiente pregunta: *¿cuáles son las Oportunidades de Mejoramiento (o elementos de gestión) que tienen mayor impacto en el logro de los objetivos del Proyecto Educativo?*

-Al lado de los 10 elementos de gestión que ya se han precalificado de acuerdo a la Relevancia, se hará una segunda columna (hacia el lado derecho) dentro de la cual se escribirá un puntaje relativo a la Pertinencia. Cada uno de los elementos de gestión ocupará un puntaje que va del 1 al 10, donde el que obtenga puntaje "10" será el Elemento de Gestión que se considere "el más pertinente" y el que obtenga puntaje "1" será el Elemento de Gestión que se consideró "el menos pertinente". Cada puntaje (1, 2, 3... 10) sólo puede ser utilizado 1 vez.

-El tercer y último criterio a aplicar es el de la Factibilidad. Para aquello, el Comité de Calidad debe responder la siguiente pregunta: *¿cuáles son las Oportunidades de Mejoramiento (o elementos de gestión) posibles de abordar, considerando los recursos del jardín infantil, en un Plan de Mejoramiento de uno o dos años?*

-Al lado de los 10 elementos de gestión que ya se han precalificado de acuerdo a la Relevancia y Pertinencia, se hará una tercera columna (hacia el lado derecho) dentro de la cual se escribirá un puntaje relativo a la Factibilidad. Cada uno de los elementos de gestión ocupará un puntaje que va del 1 al 10, donde el que obtenga puntaje "10" será el Elemento de Gestión que se considere "el más factible" y el que obtenga puntaje "1" será el Elemento de Gestión considerado "el menos factible". Cada puntaje (1, 2, 3... 10) sólo puede ser utilizado 1 vez.

-Por último, se debe construir una quinta columna (hacia el lado derecho) dentro de la cual se debe escribir el resultado de la multiplicación de los tres puntajes asignados a cada Elemento de Gestión.

-Los 5 Elementos de Gestión que hayan obtenido los totales más altos, serán las 5 Oportunidades de Mejora seleccionadas y, en virtud de las cuales será elaborado el Plan de Mejoramiento.



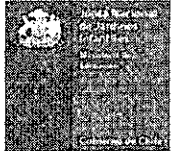
MANUAL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 28 de 31

La plataforma web del sistema permite hacer este ejercicio de manera guiada y efectúa los cálculos automáticamente, no obstante lo anterior, un ejemplo de cómo se desarrolla la matriz y cuáles serían los Elementos de Gestión seleccionados (los que obtienen el puntaje multiplicado más alto) se pueden ver a continuación:

Ejemplo Matriz de Selección

| Elemento de Gestión | Relevancia | Pertinencia | Factibilidad | Total |
|---|------------|-------------|--------------|-------|
| 2.3c Cómo se incentiva el aprendizaje de niños y niñas considerando sus diferencias individuales. | 6 | 1 | 5 | 30 |
| 2.4c De qué manera la evaluación potencia el aprendizaje de los niños y niñas. | 5 | 1 | 8 | 40 |
| 2.4d De qué manera se asegura que la evaluación conduce a un proceso de reflexión que permite orientar y concretar la toma de decisiones. | 1 | 9 | 3 | 27 |
| 4.1a Cómo el Jardín infantil mantiene vigente las condiciones que le permitieron obtener la autorización para funcionar como centro educativo para la E.P. (autorización sanitaria, permiso municipal, cumplimiento de la O.G.U.C). | 8 | 10 | 6 | 480 |
| 5.3b Cómo se fomenta el desarrollo de competencias del personal docente y no docente que considere las necesidades individuales y los objetivos del Jardín infantil. | 2 | 4 | 4 | 32 |
| 1.1a Cómo la Dirección establece y comunica a la comunidad educativa los valores, misión y visión del jardín infantil y el aporte que le entrega al desarrollo de los niños y niñas. | 10 | 3 | 9 | 270 |
| 1.2b Cómo la Dirección utiliza los resultados de las evaluaciones del jardín infantil para convertirlos en prioridades de mejoramiento y oportunidades de innovación. | 3 | 6 | 2 | 36 |
| 3.2c Cómo se asegura que la participación de actores sociales y organismos del entorno, responde a los intereses de las familias y del Proyecto Educativo del jardín infantil. | 9 | 8 | 10 | 720 |

| | | |
|---|---|--|
|  | MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA | Código : M-MGCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 29 de 31 |
|---|---|--|

| | | | | |
|--|---|---|---|------------|
| 4.2b De qué forma el jardín infantil organiza el espacio educativo para resguardar la seguridad y facilitar la autonomía de los párvulos. | 4 | 7 | 7 | 196 |
| 5.2c Cómo el jardín infantil resguarda y promueve que su personal mantenga las condiciones psicológicas y emocionales adecuadas para el trabajo con niños y niñas. | 7 | 5 | 1 | 35 |

4.2.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento

Con todo, las 5 Oportunidades de Mejoramiento que decida abordar el jardín infantil en su Plan de Mejoramiento, dependerán de su realidad y organización, debiendo considerar la elaboración de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las tareas que se definan. Todo ello, para asegurar el mejoramiento continuo en el marco de los niveles de planificación que desarrolla el jardín infantil y la proyección del proceso de autoevaluación del período siguiente.


Para su elaboración, el sistema web dispone de un formato para registrar el Plan de Mejoramiento que contiene:

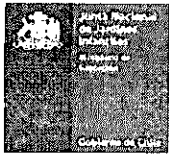
- Identificación del Jardín infantil.
- Responsable del Plan de Mejoramiento.
- Oportunidades de Mejoramiento priorizadas por el Jardín infantil.
- Objetivo la Oportunidad de Mejoramiento.
- Estrategia de Mejoramiento: conjunto de actividades y acciones a ejecutar para conseguir el objetivo propuesto.
- Medios de verificación: documentos que respaldan la información de los resultados.
- Responsables: miembros de la comunidad educativa a cargo del cumplimiento de las actividades de mejoramiento.
- Plazos: duración de la ejecución de las actividades de mejoramiento.
- Recursos humanos, materiales y financieros: apoyos requeridos para asegurar que las estrategias de mejoramiento programadas se lleven a cabo.
- Asesorías y apoyo externo: soportes técnicos que el Jardín infantil requiere para implementar actividades específicas.
- Seguimiento: proceso de análisis continuo, necesario para mejorar y reorientar la planificación y/o ejecución, observa la evolución de los estrategias de mejoramiento, las analiza y evalúa de acuerdo a la información documentada (medios de verificación). El seguimiento alerta acerca de los problemas y brinda opciones para la adopción de medidas correctivas.

Evaluación: tiene por objeto determinar la congruencia, vigencia, validez y resultado del Plan de Mejoramiento. La evaluación se apoya en los datos generados por las actividades de seguimiento y la información obtenida desde las fuentes identificadas como medios de verificación.

Calendario de Actividades (Carta Gantt): permite organizar las acciones en el tiempo. Su cumplimiento asegura sistemáticamente la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la retroalimentación de las acciones planificadas aportando al proceso de mejoramiento continuo.

El tiempo de ejecución de las acciones planificadas en el Plan de Mejoramiento, puede variar, desde la implementación de acciones inmediatas, hasta una implementación que no sobrepase el inicio del nuevo proceso de Autoevaluación. Sin embargo, la existencia de mayor complejidad podría requerir, obligatoriamente, superar este período.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>MANUAL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA</p> | <p>Código : M-MGCCEP-03 Versión : 03 Fecha : 20/11/17 Página : 30 de 31</p> |
|---|--|---|



MANUAL
MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN PARVULARIA

Código : M-MGCEP-03
Versión : 03
Fecha : 20/11/17
Página : 31 de 31

6. ANEXOS:

N/A

3.- **INCORPÓRASE** al presente acto administrativo, el presente proceso indicado, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- **DÉJESE** establecido que, será competencia del Departamento de Calidad y Control Normativo, a través de las Subdirecciones Regionales respectivas, poner en conocimiento y remitir el Procedimiento y Anexos pertinentes, indicados y aprobados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMILIO VALENZUELA DE RODT
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


EVD/LRM/VVC/ECC/MMO/PSV/psv



DISTRIBUCIÓN

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamentos
- Direcciones Regionales
- Departamento de Calidad y Control Normativo
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica (Ingreso 1338/2014)
- Of. de Partes.